

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32552** MADRID

#### EDICTO

D. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 396/11 por auto de 16/07/19 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa del deudor NADEL SERVICIOS INMOBILIARIOS SL con C.I.F. B824216233

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 17 de julio de 2019.- La Letrado de la administración de justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190042722-1